

RESOLUCION N°

0055

NEUQUÉN,

18 ENE 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 19-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la agente María Ailen ROTETA, D.N.I. N° 30.740.282, Legajo N° 45784, Categoría de Revista 12, de Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, que funciona en la órbita de la Secretaría de Finanzas, solicita a fojas 02 hacer uso de la licencia sin goce de haberes, por el término de un (1) año, a partir del día 06 de enero de 2023, con encuadre en el Título VII, Sección I-C-5, Artículo 65°) del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 7694;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, quien mediante Dictamen N° 01/23, sostiene que conforme se verifica, habiendo ingresado la peticionante a la Planta Permanente del Personal Municipal, por Decreto N° 0854/2007, a partir del día 10 de diciembre de 2019, reviste una antigüedad mayor de tres años, no constando otorgamiento anterior de la misma Licencia;

Que prosigue el Dictamen, exponiendo que, obrando intervención a fojas 02 del señor Subsecretario de Medio Ambiente, de la Secretaría de Finanzas, se entiende resulta favorable por parte de dicha área su otorgamiento sin afectación al servicio;

Que, concluye el área legal, sosteniendo que por todo ello, dándose los requisitos exigibles, no se advierte existan impedimentos legales para conceder la licencia en cuestión, en el marco de la norma legal estatutaria antes indicada, sin perjuicio de las facultades propias del O.E.M.;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencia sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que mediante Decreto N° 0059/2023 se deja a cargo al Secretario de Hacienda de la Secretaría de Finanzas.

Que corresponde el dictado de la respectiva norma legal;

Sr. LUIS ALBERTO JARA
Subsecretario de Recursos Humanos
SECRETARÍA DE FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0055-23

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

Artículo 1º) OTÓRGASE a la agente María Ailen ROTETA, D.N.I. N° ----- 30.740.282, Legajo N° 45784, Categoría de Revista 12, de Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, que funciona en la órbita de la Secretaría de Finanzas, Licencia por Razones Particulares, sin goce de haberes, con encuadre en el Título VII, Sección I-C-5), Artículo 65º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por el término de un (1) año, a partir del día 06 de enero de 2023, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) NOTIFÍQUESE por la Subsecretaría de Recursos Humanos.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese ----- a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) SCHPOLIANSKY
HURTADO

Sr. LUIS ALBERTO JARA
Subsecretario de Recursos Humanos
SECRETARÍA DE FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN